



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022



Alcalde-Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Vocales:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Guillermo González Cruz.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero

D<sup>a</sup>. María del Carmen Montes Montes.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Romero Gómez.

D<sup>a</sup>. Brígida Díaz Díaz

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Francisco Poyato Guardado.

No asisten:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Granados García.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

Sra. Interventora de Fondos:

D<sup>a</sup>. María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos (19:32h) del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido por mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el despacho de Alcaldía, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo con el siguiente Orden del Día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.

2.-INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO (GEX 2019/5181).

3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR (GEX 2022/20670).

4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente.

Código seguro de verificación (CSV):

**856A 9F77 72C4 73AB 024D**



856A9F7772C473AB024D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-11-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-11-2022



## Ayuntamiento de Cabra

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022.**

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de julio de 2022. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a la misma.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta epigrafiada.

### **2.- INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO (GEX 2019/5181).**

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Secretaría:

#### **“INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO INVENTARIO**

*El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2021, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, adoptó el siguiente*

*“ACUERDO:*

*PRIMERO. La aprobación inicial del Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que consta en el expediente GEX 2019/5181, que se adjunta a la presente propuesta y que complementa al Inventario General Consolidado.*

*SEGUNDO. Someter el acuerdo que se adopte a exposición pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias durante un plazo de veinte días hábiles.*

*Igualmente, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la documentación técnica, comprensiva de la Memoria y las fichas descriptivas de los caminos inventariados.*

*TERCERO. Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de esta Comisión Informativa. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial será elevado automáticamente a definitivo por Resolución de la Alcaldía, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión plenaria.”*

*Dándose cumplimiento a este acuerdo se sometió a información pública el Catálogo de Caminos, a que se refiere el acuerdo transcrito, mediante anuncio en el BOP núm. 155, de 13 de agosto de 2021, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.*

*Transcurrido ampliamente el plazo concedido, por considerarse un acto favorable para los afectados, se admitieron a trámite e informaron las alegaciones que constan en el “INFORME DE ALEGACIONES” del técnico que ha elaborado los trabajos D. Manuel Carmona*

Código seguro de verificación (CSV):

**856A 9F77 72C4 73AB 024D**



856A9F7772C473AB024D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-11-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-11-2022



## Ayuntamiento de Cabra

*Jurado (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas) colegiado nº 19.338 en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

*El Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que se va a someter a aprobación del Ayuntamiento Pleno, se ha elaborado incorporando la resolución de alegaciones y sugerencias según el informe técnico mencionado.*

*La aprobación del Catálogo de Caminos Rurales corresponderá al Ayuntamiento Pleno previo dictamen de Comisión Informativa, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 82, 123, 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Los artículos 36 y 37 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas - LPAP- y 36 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-, obligan a los Ayuntamientos a inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles, ya sean demaniales o patrimoniales, así como los actos y contratos referidos a ellos, y los derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, de modo que deberá procederse a la inscripción de aquellos bienes y derechos que no lo estuvieran previamente.*

*Para la inscripción será suficiente certificación expedida por la Secretaría General con el visto bueno de la Alcaldía, en relación al Inventario aprobado por el Ayuntamiento (art. 85 TRRL). En caso de no existir título inscribible de dominio, se estará a lo dispuesto en los arts. 206 de la Ley Hipotecaria, de 8 de febrero de 1946 y 303 a 307 de su Reglamento, de 14 de febrero de 1947.*

*Por último, debe indicarse que la protección de los caminos rurales no culmina con la aprobación del Catálogo de Caminos de Referencia, pues éste debería completarse con el deslinde de los caminos que fuese necesario conforme al Catálogo aprobado.*

*Por lo expuesto,*

*Se propone el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** Resolver las reclamaciones y/o sugerencias presentadas, según el “INFORME DE ALEGACIONES” del técnico que ha elaborado el CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA), D. Manuel Carmona Jurado (Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas) colegiado nº 19.338 en el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Cabra, que consta en el expediente GEX 2019/5181, el cual se adjunta a la presente propuesta, como complemento al **Inventario** General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cabra, con la naturaleza jurídica de bienes de dominio público afectos al uso público.

**TERCERO.-** Proceder al archivo de todos los documentos que refrenden los Datos del Catálogo y, en especial, los títulos de dominio, actas de deslinde y valoración, planos, fotografías, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

**856A 9F77 72C4 73AB 024D**



856A9F7772C473AB024D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-11-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-11-2022



## Ayuntamiento de Cabra

**CUARTO.-** Rectificar el **Inventario municipal**, en aquellas discrepancias que existan respecto al **Catálogo de Caminos rurales** que se apruebe.

**QUINTO.-** La inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes que proceda; a tal efecto se expedirá por la Secretaría General certificación del acuerdo plenario.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos precise la formalización del acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Notificar el acuerdo que se adopte, a quienes hubieren presentado reclamaciones y/o sugerencias, con indicación expresa de los recursos que contra el mismo procedan. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”

Durante el debate del asunto el Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que ha encontrado algunas incongruencias en la numeración de las alegaciones y que en otra incluso no se reseña en el resumen de alegaciones quien la presenta. Dice también que hay incoherencias entre alegaciones, que en cierta documentación técnica del inventario dice que no se aceptan, y sin embargo, finalmente constan en otra documentación del inventario como aceptadas.

El Sr. Casas explica el arduo proceso llevado a cabo para la elaboración del inventario, y Secretaría hace la observación de que algunas diferencias pudieran deberse a meros errores materiales. El Sr. Casas comenta que se cotejará lo que se haya detectado por si hubiera que efectuar alguna corrección.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos del Partido Popular (6) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos de Unidad Vecinal Egabrense (1) y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** el informe propuesta transcrito y lo eleva al Pleno para su aprobación.

### **3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR (GEX 2022/20670).**

Se dio cuenta de la siguiente moción:

#### **“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PARQUE SOLAR**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Entre 2025 y 2035, los siete reactores nucleares que existen en España deberán dejar de producir energía. Esto, el imparable desarrollo tecnológico, la caducidad de las fuentes hasta ahora utilizadas y la necesidad de seguir produciendo energía, empuja a desarrollar nuevas búsquedas de energía, especialmente aquellas renovables, que proceden de fuentes inagotables y limpias.

Un parque solar o parque fotovoltaico es una instalación de energía solar a gran escala, establecido sobre un terreno y compuesto por un gran número de placas interconectadas.





## Ayuntamiento de Cabra

*Estos parques solares se crean con la finalidad de captar grandes cantidades de luz solar y transformarla en energía eléctrica, generando grandes cantidades de vatios de electricidad por segundo, abasteciendo industrias, complejos urbanos, ciudades e incluso vender su energía a las redes de distribución eléctrica.*

*Un parque fotovoltaico está compuesto de un gran número de paneles solares conectados entre sí, por medio de conductores eléctricos agrupados. No solo tiene la capacidad de captar luz solar por medio de las placas solares instaladas, sino que, además, almacena la energía solar en grandes campos de baterías, permitiendo su utilización cuando así se requiera.*

*Los paneles solares están provistos de soportes, esto permite adaptar su inclinación entre 15% y 45% de acuerdo con la posición del Sol y las estaciones, lo que asegura un óptimo rendimiento durante todo el año.*

*Cuando se habla de fuentes renovables, son muchas las ventajas que ofrece la energía solar, ya que brindan enormes beneficios para todas las poblaciones al proporcionar una energía limpia, abundante y permanente las 24 horas del día de forma ilimitada.*

*Hay muchas consideraciones que tener en cuenta, tanto de inicio a la hora de saber si nuestro terreno es apto para albergar este tipo de instalaciones como posteriormente a la hora de evaluar si podremos disponer de suficiente generación para rentabilizar la inversión.*

*Para ello debemos tener en cuenta varios factores:*

- En primer lugar, disponer de un terreno adecuado. Dado que el Ayuntamiento de Cabra dispone de unos terrenos que en la actualidad no están sirviendo para nada, como son los terrenos que se dedicaron en su día a VERTEDERO MUNICIPAL, unos 7.000 m2 aproximadamente, con la propuesta que hacemos con esta moción, se conseguiría por un lado una rentabilidad social al conseguir producir una energía limpia e inagotable, y al mismo tiempo una rentabilidad económica que a medio-largo plazo, la instalación quedaría amortizada y estaría generando beneficios en nuestro Ayuntamiento.*
- En segundo lugar, como el terreno que proponemos es RÚSTICO, y para lo que nosotros pretendemos necesitaremos que el suelo esté calificado como para USO INDUSTRIAL, tendríamos que hacer una modificación puntual del PGOU, si bien antes sería conveniente también revisar las posibles afecciones que tenga nuestro terreno. Con esto hacemos referencia a cualquier tipo de instalación o infraestructura existente que pueda interferir con la actividad que queremos plantear.*

*Una vez hayamos confirmado, que el suelo es industrial y que reúne las condiciones necesarias para albergar la instalación, llega el momento de solicitar el punto de conexión a la red a la compañía suministradora que opere en la zona que se encuentre el terreno.*

*Se pedirá la solicitud para obtener un punto de conexión y en un plazo de 60 días hábiles debemos recibir respuesta por parte de la compañía distribuidora con la confirmación o denegación del punto de conexión, siempre debidamente argumentada.*

Código seguro de verificación (CSV):

**856A 9F77 72C4 73AB 024D**



856A9F7772C473AB024D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-11-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-11-2022



## Ayuntamiento de Cabra

*En el caso de que se deniegue la conexión por límites en la capacidad de la línea eléctrica existente, la compañía tendrá la obligación legal de proporcionar un punto de conexión alternativo.*

*Además, de todo lo comentado Red Eléctrica de España deberá emitir un informe de viabilidad de Acceso favorable, en el que se autorice la inyección de energía renovable a la red por parte de la central fotovoltaica que se está proponiendo.*

*Finalmente debemos generar una Memoria de actividad en la que se explique a la administración que se va a hacer en el terreno, detallando en ella la situación actual del mismo y también la actividad que solicitamos realizar.*



*Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:*

### PROPUESTAS DE ACUERDO

*1. Que se realicen los Estudios necesarios (Impacto ambiental, para saber si la zona propuesta es propicia para la captación solar, en el terreno del antiguo Vertedero Municipal propiedad de nuestro Ayuntamiento, situado en el Prado de la Barquilla, en el polígono 21, parcela 555. Referencia catastral 14013A021005550000GU.*

*2. Que se haga un estudio de viabilidad para ubicar e instalar, en el citado lugar un parque solar (que se tenga suficiente espacio, tipo de tecnología que queremos tener de placas solares, si el suelo es industrial, punto de conexión a la red).*

*3. Si se confirma la viabilidad del proyecto, solicitar las ayudas correspondientes para construir dicha instalación.*

Código seguro de verificación (CSV):

**856A 9F77 72C4 73AB 024D**



856A9F7772C473AB024D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-11-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-11-2022



## Ayuntamiento de Cabra

4. En el caso de que dichos terrenos no sean viables para la creación alternativos, de de dicho titularidad parque, municipal buscar o la de opción titularidad de privada otros terrenos que se puedan adquirir, para dicha instalación.

Cabra a 17 de noviembre de 2022. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales del Grupo Político del Partido Popular (6), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.

#### 4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

#### 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte hora y dos minutos (20:02h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

**(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)**

Código seguro de verificación (CSV):

**856A 9F77 72C4 73AB 024D**



856A9F7772C473AB024D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25-11-2022

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25-11-2022